**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-020 -2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**

* A las quince horas con treinta minutos del día catorce de octubre del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma presencial por la Srita**. xxxxxxxxxxx** de xx años de edad, xxxxxxxx del domicilio de xxxxxxxxxxxxx departamento de xxxxxxxxxx, portador de su documento único de identidad número**:(xxxxxxxxxxx)**, quien actúa en su calidad de persona natural; solicitando la información siguiente**:**
* **PERFIL TECNICO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL AÑO 2018.**
* Mediante auto a las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 14 y 15 de octubre de 2019 se le giro a la unidad de PROMOCIÓN SOCIAL y UACI, un documento en el cual se le solicitaba, verificaran si lo solicitado no contaba con observaciones para darle seguimiento a los procesos de ley: Ante tal requerimiento el encargado de la unidad de UACI me remite con fecha 15 de octubre otorgando la información solicitada.**
* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**